

**MINISTERIO DE EDUCACION**

832

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3789-2024

GUATEMALA, 26 DE DICIEMBRE DE 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. No obstante lo expresado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, de la Ley Orgánica del Presupuesto, los Ministros de Estado, serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos y podrán delegar dichas facultades, a otro servidor público de la misma institución o al responsable de la ejecución del gasto. En ese orden, a través del Acuerdo Ministerial número 17-2014, se autoriza la desconcentración de la administración financiera en las Direcciones que se encuentren constituidas como unidades ejecutoras dentro de la distribución analítica del presupuesto del Ministerio de Educación y se delega en la Autoridad Superior de cada Dirección la autorización de egresos, así como la formulación, programación y ejecución presupuestaria en los sistemas informáticos que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, conminándoles a cumplir y garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Informática -DINFO- del Ministerio de Educación ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo número 95-2024-DINFO-L de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Licenciado **Walter Camilo Vásquez Calderón**, en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y la Ingeniera **Diana del Rosario Torres Pérez de Ríos**, en calidad de Gerente de Compras y Adquisiciones y Representante Legal de la entidad denominada **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la adquisición de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRADA DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y USUARIOS, SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE OFICINA, BASE DE DATOS Y SISTEMA DE DESARROLLO DE APLICATIVOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA**, dentro del proceso identificado como **L-035/2024-MINEDUC** que le fue adjudicado a dicha entidad.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 1, literal c), numeral 3 del Acuerdo Ministerial número 179-2019 del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

Artículo 1. Se aprueba el Contrato Administrativo número 95-2024-DINFO-L de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Licenciado **Walter Camilo Vásquez Calderón**, en calidad de Director de la Dirección de Informática, en representación del Ministerio de Educación y la Ingeniera **Diana del Rosario Torres Pérez de Ríos**, en calidad de Gerente de Compras y Adquisiciones y Representante Legal de la entidad denominada **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la adquisición de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRADA DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y USUARIOS, SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE OFICINA, BASE DE DATOS Y SISTEMA DE DESARROLLO DE APLICATIVOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA**, dentro del proceso identificado como **L-035/2024-MINEDUC** que le fue adjudicado a dicha entidad, bajo la partida presupuestaria número **2024-1113-0008-102-01-00-000-002-000-158-0101-11000-0000-0000** del Presupuesto General de Egresos vigente, por el monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,644,466.00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo y los demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia y que forma parte integral del presente instrumento.

MINISTERIO DE EDUCACION

(83)

A.M. 3789-2024

del 26-12-2024

Guatemala, C. A.

Artículo 2. La Dirección de Informática -DINFO- es responsable de todas las acciones que se desarrollaron previo a la formalización de la contratación y deberá bajo su estricta responsabilidad, realizar las operaciones presupuestarias, contables y financieras derivadas del contrato que se aprueba y cumplirá una efectiva rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**

Guatemala, C. A.

JOSÉ DONALDO CARRAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACION

GUATEMALA, C. A.



830

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 95-2024-DINFO-L

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), comparecemos, por una parte, el Licenciado **WALTER CAMILO VÁSQUEZ CALDERÓN**, de cuarenta y dos (42) años, soltero, guatemalteco, Licenciado en Informática y Administración de las Telecomunicaciones, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: un mil ochocientos noventa y cuatro espacio cincuenta y cinco mil trescientos treinta espacio cero ciento uno (1894 55330 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA –DINFO–**, en adelante denominada simple e indistintamente como **DINFO**; cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion cero novecientos seis guion dos mil veintitrés (DIREH-0906-2023), de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) y de la certificación del acta número cuatro guion dos mil veintitrés (4-2023), de fecha uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023), asentada en el folio número ochocientos cincuenta y ocho (858) del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro L dos espacio treinta mil cuatrocientos cuatro (L2 30404), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sexta (6^a) calle, uno guion ochenta y siete (1-87) de la


Lic. Walter Camilo Vásquez Calderón
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación

1/14

SEGN SA
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888





829

zona diez (10), de esta ciudad; y por la otra parte, la Ingeniera **DIANA DEL ROSARIO TORRES PÉREZ DE RÍOS**, de cuarenta y cuatro (44) años, casada, guatemalteca, Ingeniera Industrial, de este domicilio; con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil seiscientos ochenta y siete espacio setenta y dos mil ciento dieciocho espacio cero novecientos uno (2687 72118 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Gerente de Compras y Adquisiciones y Representante Legal de la entidad denominada: **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según lo acredito con fotocopia debidamente legalizada del Acta Notarial de nombramiento, autorizada en esta ciudad, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022) por la Notaria Maria Mercedes Marroquin de Pemueller, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número de Registro seiscientos ochenta y tres mil setecientos veintiocho (683728), Folio trescientos treinta y nueve (339), del Libro ochocientos once (811) de Auxiliares de Comercio, con fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022), emitido por plazo indefinido. Mi representada, está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro veinte mil setenta y cuatro (20074), Folio setenta y cuatro (74), Libro ochocientos once (811) de Sociedades Mercantiles y es propietaria de la empresa mercantil denominada: **SEGA**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro ciento treinta y tres mil doscientos diez (133210), Folio doscientos diecisiete (217), del Libro ciento seis (106) de Empresas Mercantiles, categoría única, según lo acredito con fotocopias debidamente legalizadas de las Patentes de Comercio de Sociedad y de Comercio de Empresa, respectivamente, donde consta lo anteriormente


Lic. Walter Cayula Vasquez Calderon
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



2/14

SEGA SA.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888





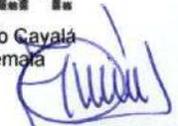
828

consignado. Mi representada posee el Número de Identificación Tributaria (NIT): cinco millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve (5941679). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos en: décima (10ª.) avenida, treinta y cinco guion veintiuno (35-21), Paseo Cayalá, zona dieciséis (16), Distrito Moda, Edificio A, tercer (3er.) nivel, ciudad de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, según el orden de comparecencia, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y Resolución número cuatro mil quinientos siete guion dos mil veinticuatro (4507-2024), de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), suscrita por Anabella María Giracca Méndez, en calidad de Ministra de Educación y José Donald Carias Valenzuela, en calidad de Viceministro de Educación, con la que se aprueba la adjudicación dentro del proceso de Licitación denominado: DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRADA DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y USUARIOS, SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE OFICINA, BASE DE DATOS


Lic. Walter Camilo Vasquez Calderon
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
NOV 3/14

SEGA S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888





827

Y SISTEMA DE DESARROLLO DE APLICATIVOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, identificado como: L-035/2024-MINEDUC, NOG: 23836482. **SEGUNDA. OBJETO y MONTO DE ESTE CONTRATO.** A) **OBJETO:** El objeto del presente instrumento es la adquisición de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRADA DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y USUARIOS, SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE OFICINA, BASE DE DATOS Y SISTEMA DE DESARROLLO DE APLICATIVOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas dentro del proceso, aceptadas por "LA CONTRATISTA" al presentar su oferta y aclaración respectiva. B) **MONTO:** El monto total del presente contrato es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,644,466.00)** y no podrá variar durante su vigencia, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. El precio total está distribuido de la siguiente manera: a) **Setecientas (700) licencias** de la Suite de programas que trabajen en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier dispositivo A tres (A3), con un **precio unitario de seiscientos dos quetzales exactos (Q.602.00)** para un total de cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.421,400.00); b) **Veinticinco (25) licencias** de Programas para desarrollar aplicaciones edición Enterprise, a un **precio unitario de dos mil novecientos cuarenta y seis quetzales exactos (Q.2,946.00)** para un total de setenta y tres mil seiscientos cincuenta quetzales exactos (Q.73,650.00); c) **Sesenta (60) licencias** de Programas para creación de diagramas Plan dos (2) versión Nube, a un **precio unitario de doscientos noventa y ocho quetzales**


Lic. Walter Casado Masquez Cáceres
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación





g26

exactos (Q.298.00) para un total de diecisiete mil ochocientos ochenta quetzales exactos (Q.17,880.00); **d) Un mil quinientas cincuenta (1550) licencias** de la Suite de programas que trabajen en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier dispositivo A cinco (A5), a un **precio unitario de un mil ciento cincuenta y tres quetzales exactos / (Q.1,153.00)** ~~(Q.1,1153.00)~~ para un total de un millón setecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q.1,787,150.00); **e) Veintisiete (27) licencias** de la Solución de inteligencia empresarial de autoservicio unificada con visualizaciones de datos inteligentes para proporcionar información detallada sobre datos, en su versión profesional e integración con nube, a un **precio unitario de doscientos noventa quetzales exactos (Q.290.00)** para un total de siete mil ochocientos treinta quetzales exactos (Q.7,830.00); **f) Ocho (8) licencias** de Manejador de base de datos empresarial totalmente compatible con la herramienta requerida por el Ministerio de Educación, a un **precio unitario de once mil trescientos nueve quetzales exactos (Q.11,309.00)** para un total de noventa mil cuatrocientos setenta y dos quetzales exactos (Q.90,472.00); **g) Cincuenta (50) licencias** de la Solución de seguridad para equipos cliente, a un **precio unitario de trescientos treinta y un quetzales exactos (Q.331.00)** para un total de dieciséis mil quinientos cincuenta quetzales exactos (Q.16,550.00); **h) Cuatrocientas cincuenta y cuatro (454) licencias** del Sistema Operativo versión centro de datos, licencias de dos (2) Core, a un **precio unitario de cuatrocientos veintiún quetzales exactos (Q.421.00)** para un total de ciento noventa y un mil ciento treinta y cuatro quetzales exactos (Q.191,134.00); y, **i) Sesenta (60) licencias** del Programa en su edición plan tres (3) para gestión de proyectos versión nube, a un **precio unitario de seiscientos cuarenta quetzales exactos (Q.640.00)**

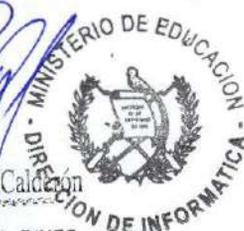

Lic. Walter Carlos Vazquez Calderon
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación





para un total de treinta y ocho mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.38,400.00). **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA"**. a) "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir con lo ofertado a entera satisfacción de "EL MINISTERIO", en la forma, precio, lugar predeterminado y tiempo estipulado en su oferta, conforme las bases del proceso y las Especificaciones Técnicas requeridas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO"; b) "LA CONTRATISTA" será la única responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato, en tal sentido desde ya, exime totalmente a "EL MINISTERIO" de cualquier obligación o responsabilidad por tales conceptos; c) "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "LA CONTRATISTA" está obligada a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. A) FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO", a través de la **DINFO**, en un solo pago, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la Factura Electrónica en Línea (FEL) correspondiente, emitida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los


Lic. Walter Carlos Aguilar Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación





[Handwritten initials]

demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA.**

El monto del presente contrato será pagado con cargo a la partida presupuestaria: dos mil veinticuatro guion un mil ciento trece guion cero cero cero ocho guion ciento dos guion cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion ciento cincuenta y ocho guion cero ciento uno guion once mil guion cero cero cero guion cero cero cero cero (2024-1113-0008-102-01-00-000-002-000-158-0101-11000-0000-0000)

que está consignada en la disponibilidad presupuestaria del Requerimiento número dos mil veinticuatro guion dos mil ciento dos (2024-2102) de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), asimismo en el Dictamen Presupuestario número DINFO-DAF dos mil veinticuatro guion dos mil ciento dos (2024-2102) de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), documentos que obran en el respectivo expediente administrativo. En caso excepcional podrán hacerse pagos relativos al presente contrato con la o las partidas que se habiliten en el futuro para este concepto y demás documentación financiera.

SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS. "LA CONTRATISTA"

deberá cumplir con todo lo ofertado y requerido, de conformidad con las Especificaciones Técnicas del proceso, en donde lo requerido consiste específicamente en la adquisición de:

- I. LICENCIAMIENTOS:** a) **SETECIENTAS (700) LICENCIAS** de las Suites de programas M365 que trabajan en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier dispositivo en su versión A tres (A3), que incluye los derechos de uso de programas, actualizaciones y con las características mínimas ofertadas;
- b) **VEINTICINCO (25) LICENCIAS** del Programa Microsoft Visual Studio Enterprise con MSDN para desarrollar aplicaciones en edición empresarial Enterprise, con las características ofertadas;
- c)

[Handwritten signature]
 Lic. Walter Gambo Márquez Calderón
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE INFORMATICA -DINFO-
 Ministerio de Educación



SEGN S.A.
 10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
 Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
 TEL PBX: 2384-5888

[Handwritten signature]



SESENTA (60) LICENCIAS del Programa Visio Plan 2 para creación de diagramas en su edición Plan dos (2) versión Nube, que permite a los colaboradores crear, colaborar y compartir diagramas, incluye plantillas, galerías de símbolos y formas, donde quiera que estén, en hasta cinco (5) equipos por usuario, incluye versión de la solución tipo de escritorio;

d) UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA (1550) LICENCIAS de las Suites de programas M365 que trabajen en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier dispositivo en su versión A cinco (A5), que incluye los derechos de uso de programas, actualizaciones y con las características mínimas ofertadas;

e) VEINTISIETE (27) LICENCIAS de la Solución Power BI Pro de inteligencia empresarial de autoservicio unificada con visualizaciones de datos inteligentes para proporcionar información detallada sobre datos, en su versión profesional e integración con nube, permite compartir paneles, publicar informes y realizar análisis adecuados;

f) OCHO (8) LICENCIAS de Manejador de base de datos Microsoft SQL Server Enterprise Core, tipo empresarial Enterprise, totalmente compatible con las herramientas requeridas por el Ministerio de Educación, tales como Microsoft SharePoint, Microsoft Team Foundation y Microsoft System Center, con el fin de obtener una solución de base de datos de alto desempeño que se integra a la plataforma informática de "EL MINISTERIO", con las demás características ofertadas;

g) CINCUENTA (50) LICENCIAS de la Solución Defender Endpoint P2 de seguridad para equipos cliente que ofrece administración de vulnerabilidades, protección para equipos cliente, detección y respuesta para equipos cliente, defensa contra amenazas móviles y servicios administrados en una sola plataforma unificada, permite además prevenir, detectar, investigar y responder a amenazas y riesgos de seguridad en dispositivos Windows, Windows Server, macOS, Linux,


Lic. Walter Canales Vásquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



8/14

SEGN S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888





22

Android e iOS, con las demás características ofertadas; **h) CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (454) LICENCIAS** del Sistema Operativo Versión centro de datos licencias de dos (2) Core; y, **i) SESENTA (60) LICENCIAS** del Programa Microsoft Project Profesional Plan 3, en su edición plan tres (3) para gestión de proyectos versión nube, que permita a los colaboradores crear, colaborar y compartir trabajo donde quiera que estén, en cualquier dispositivo, incluye aplicación para escritorio completamente actualizada, una licencia que cubre hasta cinco (5) equipos por usuario y las características ofertadas. **II. SOPORTE TÉCNICO:** Se incluyen seiscientas cincuenta (650) horas de soporte técnico presencial o virtual, de las cuales se llevará un control de utilización a través de personal designado dentro de la DINFO, la aprobación del uso de las horas de este soporte se realizará en conjunto con "LA CONTRATISTA" y el personal designado, asimismo se realizará una planificación estricta de las actividades a realizarse y la cantidad de esfuerzo en horas a utilizarse; asimismo, el soporte podrá ser utilizado para tareas propias de implementaciones, configuraciones y actualizaciones de Sistemas Operativos para servidores y clientes, implementación de funcionalidades de las diferentes características de las soluciones incluidas en el presente contrato, según sea requerido por "EL MINISTERIO" y en forma adicional se contará con asistencia técnica local durante los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas al día y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, asistencia en actualizaciones del software, en procesos de migración del software adquirido por cambios de hardware debidos a mejoras o por falla de los equipos, con tiempo de respuesta menor a una (1) hora, en caso de emergencia y derecho a servicio de atención de consultas telefónicas en cantidad ilimitada. **III. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:** "LA


Lic. Walter Escobar Escobar
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



9/14

SEGN S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888





CONTRATISTA" es la responsable de proveer los recursos necesarios para llevar a cabo las transferencias de conocimientos con las condiciones y características ofertadas. **IV. COMPATIBILIDAD:** La solución adquirida por "EL MINISTERIO" es cien por ciento (100%) compatible con la solución y el licenciamiento ya adquirido y con el producto instalado. **V. ENTREGABLES:** "LA CONTRATISTA" entregará certificado de los derechos de uso de licenciamiento por el período de cobertura y entiende que no obstante el plazo de entrega ofertado del certificado mencionado y que detallará en la cláusula siguiente de este contrato, su activación electrónica e **inicio de la vigencia de los derechos de uso por el plazo de UN (1) AÑO, será a partir de la solicitud que se le realice por parte de la DINFO del Ministerio de Educación.** Sin perjuicio de lo anterior y sin que sea limitativo, "LA CONTRATISTA" deberá cumplir a cabalidad y a entera satisfacción de "EL MINISTERIO" con todas aquellas demás circunstancias, características y especificaciones no mencionadas en este contrato que obran en las Especificaciones Técnicas del proceso, conforme su oferta o cualquier aclaración de esta, comprometiéndose a guardar los Principios que rigen el Derecho Comercial. **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "LA CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido es de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUAATECOMPRAS del Contrato Administrativo y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que, en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) El lugar de entrega será en la Planta Central de "EL MINISTERIO", situada la sexta (6ª.) calle uno guion ochenta y siete (1-87) zona diez (10), de esta ciudad, específicamente en las instalaciones de la **DINFO** ubicadas en la Sala diecisiete


Lic. Walter Ángel Vasquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



10/14

SEGN S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888





(17) del Edificio Uno (1), directamente ante la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto, en horario de oficina comprendido entre las nueve (09:00) y las diecisiete horas con treinta minutos (17:30). **OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** “LA CONTRATISTA” deberá prestar, a favor y entera satisfacción de “EL MINISTERIO”, seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), depósito en efectivo o constituir hipoteca para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual, así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de “LA CONTRATISTA”, que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si “LA CONTRATISTA” incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si “LA CONTRATISTA” contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de lo pactado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá “LA CONTRATISTA”, enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los


Lic. Walter Carlos Vasquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación





819

derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA. De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", por causas que le fueren imputables, se retrasare con el cumplimiento del objeto del presente contrato en el tiempo estipulado como plazo de entrega, será sancionada con el pago de una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto del contrato, por cada día de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de


Lic. Walter Córdova / Walter Córdova
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación

12/14

SEGN S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888





818

Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del proceso respectivo, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta y aclaración presentada por "LA CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia de este. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de su Liquidación. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Diana del Rosario Torres Pérez de Ríos, en la calidad con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mi representada, incluyendo su inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de


Lic. Diana del Rosario Torres Pérez de Ríos
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

13/14

SEGA S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888



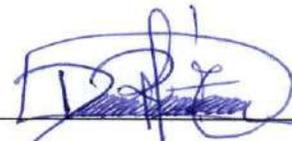


8/7

“LA CONTRATISTA” de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato;
C) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en catorce (14) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación, tamaño carta, impresas únicamente en su anverso. Testado: (Q.1,1153.00), omítase. Entre líneas: (Q.1,153.00), léase.



Lic. Walter Gamito Vásquez Calderón
Dirección de Informática –DINFO–
Ministerio de Educación



CONTRATISTA

SEGA S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888

Aseguradora Fidelis, S.A.

11 Calle, 2-20 Espacio CS 38, Nivel 2 Sector Centro de Servicios (F2) Conjunto Avia Fase 2, Zona 10 Guatemala, Guatemala
PBX: (502) 2285-7000 • www.aseguradorafidelis.com •

fidelis

Fianzas

Poliza No:1033666

FIANZA: C-2

De Cumplimiento de Contrato

Para cualquier referencia citese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fiado:	SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Dirección del fiado:	10ª AVENIDA 35-21 PASEO CAYALÁ ZONA 16, DISTRITO MODA EDIFICIO A 3ER NIVEL GUATEMALA, GUATEMALA
Contrato:	ADMINISTRATIVO NÚMERO 95-2024-DINFO-L, del 19 de diciembre del 2024
Valor del contrato:	Q. 2,644,466.00 (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRADA DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y USUARIOS, SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE OFICINA, BASE DE DATOS Y SISTEMA DE DESARROLLO DE APLICATIVOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
Plazo del contrato:	Un (01) año, contado a partir de la solicitud que se le realice por parte de la DINFO del Ministerio de Educación.
Monto afianzado:	Q. 264,446.60 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis quetzales con 60/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda. Se ratifica que, para los efectos de ejecución o pago de la presente garantía, se sujetará a lo establecido en el artículo 1030 del Código de Comercio, excluyendo cualquier condición o disposición distinta o que modifique el sentido del artículo antes mencionado. Así mismo, el pago o indemnización, si procede, se calculará de conformidad con las condiciones afianzadas.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reaflanzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2024



Verificar autenticidad

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2500208

beneficiario

FPIRIR

d%#@bdvv

815

Guatemala, 18 de Diciembre del 2024

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, haciéndose constar que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas, y el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 1033666
Fiado: SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Monto afianzado: Q. 264,446.60
Fecha de emisión: 18 de Diciembre del 2024

Atentamente,



Firma Autorizada

